



## GERENCIA NACIONAL JURIDICA

## **CIRCULAR No. 039/2017**

La Paz, 02 de febrero de 2017

REF: CARTA VCEI-0135 DE 26/01/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/069/2017 DE 18/01/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE

ORIGEN DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-026/2017 de 31/01/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta VCEI-0135 de 26/01/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Carta SG/E/D1/069/2017 de 18/01/2017 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de Ecuador.

MJ

MJPP/aql ANB2017-1139





Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0 1 3 5

La Paz, 2 6 ENE 7817

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/069/2017 de la Secretaría General de la Comunidad- Andina, mediante la cual adjunta el oficio MCE-SSCE-2017-0004-O del Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador, en el que comunica la inhabilitación de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN.

#### Funcionario Inhabilitado:

i dilolotialio illidabilitado.			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Andrés Zambrano Velasco	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	30-Dic-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo citado E. Q H.R.: 3400.17 VCE-203 VEM/aa ACMINISTRO DE CONTRO EXTERIOR E INTEGRACIO Vinisippio la Relocione o Potonio

## GADINUMGOS ANIDNA

Street Little

Au Anachem right of Propagation (Park Section 2015) (1984)



### SG/E/D1/069/2017

Lima, 18 de enero de 2017



Excelentisimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Fírmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-SSCE-2017-0004-O y mensaje de correo electrónico del Ministerio de Comercio Exterior, recibidos el 16 y 17 de enero de 2017, respectivamente, nos informa la inhabilitación de un funcionario para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Andrės Zambrano Velasco	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	30-Dic-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancias; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Directora General

EM Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

C.C.

Telefono:591-2-2409114 / Fax:2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Econômicai, VCEI

Sr. Eloy Mendozà - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





RECIBIDO
ELECTRONICAMENTE Ø MENSAJERO
FECHA: 16 101 17 HORA: 08:00

Nº de Ingreso: 105



Oficio Nro, MCE-SSCE-2017-0004-O

Guayaquil, 13 de enero de 2017

Asunto: Inhabilitación de Firma Autorizada de Funcionario de la Cámara de Comercio de Guayaquil para emitir Certificados de Origen

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de comunicarle que homos recibido notificación de la Cúmara de Comercio de Guayagull, que mediante officiers/n del 22 de diciembre de 2016 nos informan la inhabilitación de la firma autorizada del funcionario Ing. Andrés Zambrano Velasco, para la expedición de Certificados de Origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios, a l'in de que se notifique la actualización mencionada, a las autoridades competentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Maria Antonicia Reyes De Lucă SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

#### Andxos:

- oficio\_ceg\_00235\_inhabilitaciOn\_funcionario\_enero\_20170234781001484236728.pdf

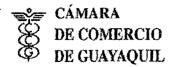
### Copia:

Schor Ingeniero Pedro Xavier Moterra Valenzuela Director de Origen

Señora Licenciada Cristma Fabíola Salcedo Gutierrez Analista de Origen

Señor Licenciado Jayler Andres Laterre Vaca Coordinador de Integración Econômica Latinoamericana

ca/pm



## 0002355

Guayaquil, 22 de diciembre del 2016

Señor Ingeniero Pedro Moreira Director de Origen Ministerio de Comercio Exterior Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito se proceda con las gestiones encaminadas a obtener la inhabilitación de la firma autorizada del Ingeniero Andrés Zambrano Velasco (Doc. ALADI CR/di 3811, en los Certificados de Origen preferenciales para la CHILE, ALADI, CAN-MERCOSUR y GUATEMALA otorgados por nuestra institución.

De existir algún requerimiento adicional sobre este tema por parte de vuestro Ministerio, mucho agradeceré contactar a quien suscribe al teléfono +593 - 4 - 2596100 ext. 365 / 225 o al correo ifabre@lacamara.org

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Atentamente.

Jessetija/Fabre Jurado

de Comercio I

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

GESTION DOCUMENTAL



De: Cristina Fabiola Salcedo Gutierrez <cristina.salcedo@comercioextenor.gob.ec>

Fecha: 17 de enero de 2017, 15:19

Asunto: Alcance Oficio MCE-SSCE-2017-0004-0

Para: correspondencia@comunidadandina.org

Cc: emedina@comunidadandina.org, susana castro <susana.castro@comercioexterior.gob.ec>, Pedro <pedro.moreira@comercioexterior.gob.ec>, marcelo canarte <marcelo.canarte@comercioexterior.gob.ec>

Buenas tardes,

En alcance al oficio MCE-SSCE-2017-0004-O, confirmamos que la inhabilitación de la firma autorizada del funcionario Ing. Andrés Zambrano Velasco, es a partir del 30 de diciembre de 2016.

Agradeceré anteponer sus buenos oficios, para la notificación de la actualización a las autoridades competentes.

Sin otro particular.

Saludos cordiales,

Cristina Salcedo Gutierrez ANALISTA DE ORIGEN MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Malecón 100 y 9 de Octubre. Edificio La Previsora Piso 19 TELF. +(593 4) 2 591 370 EXT. 2047 Guayaquil – Ecuador















# COMUNICACIÓN INTERNA <u>AN-UASPC-CI-026/2017</u>

A: Abog. María José Postigo Pacheco Gerente Nacional Jurídico a.i.

**DE:** Lic. Mauricio Sierra Salinas

Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 31 de enero de 2017

REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir

Certificados de Origen

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0135, Oficio SG/E/D1/069/2017 Cámara de Comercio de Guaayaquil de Ecuador, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mauricio Sierra Salinas Jefe Unided Asuntos Internacionales a.i. Aduana Nacional de Bolivia

